



Bogotá D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00215-00
Demandantes	Orfelina Zapata de Blandón y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Auto desiste prueba y otro

### 1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Seccional Bolívar, hace devolución de la solicitud de valoración de Psiquiatría y Psicología Forense por inasistencia a cita.

### 2. CONSIDERACIONES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Seccional Bolívar, manifiesta que asignó fecha y hora de cita para la valoración solicitada por este despacho, relacionada con las siguientes personas: Noreicy Blanco Zapata, Encarnación Blanco y Orfelina Zapata Blandón, indicando que dichas personas no dan consentimiento para practicarle el examen médico correspondiente, por lo que proceden a hacer devolución de los documentos del caso.

Dada la anterior manifestación y la desidia de la parte demandante interesada en el recaudo de la prueba, el despacho declarará desistida el anterior medio de prueba, en aplicación de lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 42 del Código General del Proceso y fijará fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Declarar desistido el medio de prueba – dictamen pericial ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL – SECCIONAL CARTAGENA, a cargo de la parte demandante.

**SEGUNDO:** Fijar el día Veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO BONILLA ALDANA**

Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 47 del VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS**

Secretario